

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 8 de enero de 2021.

Siendo las **10:51** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

VOCALES:

D. JAVIER MALPARTIDA MARTÍN (S).

D^a. SARA IGUAL NUÑEZ (S).

D^a. M^a LOURDES GIL MORA.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).



ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN POR EMPRESA AUTORIZADA PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS DISTINTOS VIRUS ACTIVOS, EN CONCRETO FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID 19), EN EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-046.**
- 4. APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP. EXPTE. C/035/CON/2020-111 (2020/000478).**
- 5. APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP. EXPTE. C/035/CON/2020-112 (2020/000479).**



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, que tiene carácter extraordinario y urgente y por tanto queda excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de dos días hábiles, identificándola con los plazos perentorios de resolución de los expedientes incluidos en el orden del día, establecidos por la legislación vigente y en orden a garantizar la prestación objeto de los contratos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

- En sesión no pública

Examinada el acta de fecha 18 de diciembre de 2020, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN POR EMPRESA AUTORIZADA PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS DISTINTOS VIRUS ACTIVOS, EN CONCRETO FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID 19), EN EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-046.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **catorce** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 10 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Móstoles

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, por los catorce interesados que han concurrido a la presente licitación, excepto en lo relativo a los apartados 7º, 10º, 12º y 13º de la misma cláusula, que será objeto de estudio en informe independiente, evacuado por parte del Servicio Promotor de la Contratación.

1. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:

Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

2. AMERICAN PEST CONTROL CO., S.A. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:

Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

3. CONSORCIO ALCALA, S.L. (nombre comercial: FUMITEC PLAGAS, S.L.) Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.*

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- *Compromiso expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 100.000 euros, con una vigencia no inferior al periodo de ejecución del contrato y el plazo de garantía, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente). El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato.*



Ayuntamiento de Móstoles

4. BYOSTASYS, S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:
 - Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

5. CLECE, S.A. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:
 - Compromiso del cumplimiento estricto de la legislación relativa al empleo de biocidas.

6. EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:
 - Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

7. SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS, S.A. Documentación COMPLETA.

8. ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A. Documentación COMPLETA.

9. DESRATIZACIONES PARQUE, S.L. Documentación COMPLETA.

10. COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS DE LEVANTE, S.L. (CTL): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:
 - Declaración de responsabilidad de la eficacia de los tratamientos y ante posibles accidentes o intoxicaciones.

11. SANITERPEN, S.L.: Documentación COMPLETA.

12. RECICLADOS DETER-OIL, S.L.: Documentación COMPLETA.



Ayuntamiento de Móstoles

13. BIOSEGURIDAD AMBIENTAL, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:
 - Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
 - Compromiso expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 100.000 euros, con una vigencia no inferior al periodo de ejecución del contrato y el plazo de garantía, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente). El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato.
 - **Declaración** de responsabilidad de la eficacia de los tratamientos y ante posibles accidentes o intoxicaciones.
 - **Compromiso** del cumplimiento estricto de la legislación relativa al empleo de biocidas.

14. SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L. (GBS CALIDAD AMBIENTAL): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:
 - Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
 - **Declaración** de responsabilidad de la eficacia de los tratamientos y ante posibles accidentes o intoxicaciones.”

A continuación, el Secretario, procede a la lectura del tercer informe (siendo el primero de 27 de noviembre y el segundo de 17 de diciembre, ambos de 2020, que no fueron tomados en consideración por la Mesa de Contratación según consta en Acta extendida al efecto, de la sesiones celebradas el 4 y 18 de diciembre de 2020, habida cuenta de la falta de pronunciamientos indubitados, que no han sido expresados hasta el momento, en cuanto a la suficiencia o insuficiencia, en su caso, y su correspondiente



Ayuntamiento de Móstoles

motivación, de la documentación examinada) relativo a la documentación aportada por las catorce licitantes, referente a la cláusula 14.A., apartados 7º, 10º, 12º y 13º del Pliego de Cláusulas Administrativas, emitido por las Técnicas de Salud Pública, de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, de fecha 23 de diciembre de 2020, y, cuyo literal es el siguiente:

“A tenor de la petición por parte de la Mesa de Contratación para que desde el Servicio Promotor se evacúe informe con la valoración de la adecuación a lo dispuesto en la cláusula nº 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, en lo que se refiere a los apartados 7º, 10º, 12º y 13º y, su correspondiente correlato con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se relacionan a continuación las empresas licitadoras indicando si presentan toda la documentación solicitada en la cláusula nº 14 o no presentan la totalidad de la documentación solicitada, con indicación de aquella documentación no presentada, pendiente de aportar en el plazo de tres días hábiles:

1. Andasur Control de Plagas. S.L.

Presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP. El apartado 12 se justifica con la presentación de Certificado de Acreditación en Sistemas de Gestión de Calidad en Normas UNE, concretamente en norma CEN-EN 16636:2015 “Servicios de Gestión de Plagas. Requisitos y Procedimientos” por la Entidad de certificación CEPA. Así mismo se adjunta el compromiso expreso de que en caso de adjudicación será designado un responsable técnico titulado.

2. American Pest Control Co. S. A.

Presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP. Se adjunta el compromiso de designar un responsable técnico con titulación de grado superior, en caso de ser empresa adjudicataria.

3. Consorcio Alcalá S.L

No presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP.

Falta la siguiente documentación:

- *Protocolo de actuación detallado (Apartado 7).*
- *Descripción del método de evaluación de la efectividad de los tratamientos aplicados. (Apartado 10).*
- *Compromiso de trabajo bajo la UNE 16636:2015 “Servicios de Gestión de Plagas. Requisitos y Procedimientos”. (Apartado 12)*
- *Designación o compromiso de designación de un responsable del servicio con titulación de grado superior. (Apartado 12).*
- *Modelo de certificado de realización del tratamiento que incluya firma del responsable técnico. (Apartado 13).*

4. Byostavs S.L

No presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP.

Falta la siguiente documentación:

- *Designación o compromiso de designación de un responsable del servicio con titulación de grado superior. (Apartado 12).*
- *Modelo de certificado de realización del tratamiento que incluya firma del responsable técnico.*



Ayuntamiento de Móstoles

5. Clece S.A

No presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP.

Falta la siguiente documentación:

- Modelo de certificado de realización del tratamiento que incluya firma del responsable técnico.

6. EZSA Sanidad Ambiental SL

No presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP.

Falta la siguiente documentación:

- Indicación de disponibilidad de servicio de atención de emergencias operativos 24 horas del día. (Apartado 12)
- Modelo de certificado de realización del tratamiento que indique fecha de aplicación del tratamiento. (Apartado 13)

7. Servicios de Contenedores Higiénicos Sanitarios SAU

No presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP.

Falta la siguiente documentación:

- Modelo de certificado de realización del tratamiento que indique fecha de aplicación. (Apartado 13)

8. Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.

Presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP. Se adjunta el compromiso de designar un responsable técnico en caso de ser empresa adjudicataria.

9. Desratizaciones y Desinfecciones Parque S.L.

No presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP.

Falta la siguiente documentación:

- Descripción de los sistemas de evaluación de la eficacia del tratamiento aplicado por la empresa. En la documentación presentada el sistema de evaluación se dirige a los Técnicos Municipales y la documentación que se solicita debe hacer referencia al sistema de evaluación de la eficacia del tratamiento que se aplica. (Apartado 10).
- Modelo de certificado de realización del tratamiento según legislación vigente. Presenta una declaración responsable de que dicho modelo se ajusta a la legislación vigente pero no aporta el modelo de certificado como tal. (Apartado 13).

10. CTL - Compañía de Tratamientos Levante S.L.

No presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP.

Falta la siguiente documentación:

- Descripción de los sistemas de evaluación de la eficacia del tratamiento aplicado por la empresa.



Ayuntamiento de Móstoles

(Apartado 10).

- Compromiso de trabajo bajo la Norma UNE UNE16636:2015, designación o compromiso de designación de responsable del servicio con titulación de grado superior. (Apartado 12).

11. Saniterpen S.L.

Presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP. Se adjunta el compromiso de designar un responsable técnico con titulación de grado superior, en caso de ser empresa adjudicataria.

12. Reciclados Deter-oil S.L.

No presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP.

Falta la siguiente documentación:

- Descripción de los sistemas de evaluación de la eficacia del tratamiento aplicado por la empresa. (Apartado 10).
- Compromiso de trabajo bajo la Norma UNE UNE16636:2015, (Apartado 12).
- Modelo de certificado de realización del tratamiento que incluya las firmas del técnico aplicador y del responsable técnico. (Apartado 13).

13. Bioseguridad Ambiental S.L

No presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP.

Falta la siguiente documentación:

- Protocolo de actuación del tratamiento y descripción detallada de las actuaciones que se van a llevar a cabo. (Apartado 7).
- Descripción de los sistemas de evaluación de la eficacia del tratamiento aplicado por la empresa. (Apartado 10).
- Designación o compromiso de designación de responsable del servicio con titulación de grado superior. (Apartado 12)
- Modelo de certificado de realización del tratamiento que incluya las firmas del responsable técnico (Apartado 13).

14. GBS -Sistemas Integrales de Tratamientos para el Medio Ambiente. S.L.

No presenta toda la documentación solicitada en referencia a los apartados 7, 10, 12 y 13 del punto 14 del PCAP.

Falta la siguiente documentación:

- Protocolo de actuación del tratamiento y descripción detallada de las actuaciones que se van a llevar a cabo. (Apartado 7).
- Descripción de los sistemas de evaluación de la eficacia del tratamiento aplicado por la empresa. (Apartado 10).
- Modelo de certificado de realización del tratamiento según legislación vigente (Apartado 13).

De lo que se informa a los efectos oportunos.”



Ayuntamiento de Móstoles

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles, **ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.** y **SANITERPEN, S.L.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.**, **AMERICAN PEST CONTROL CO., S.A.**, **CONSORCIO ALCALA, S.L.** (nombre comercial: **FUMITEC PLAGAS, S.L.**, **BYOSTASYS, S.L.**, **EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**, **CLECE, S.A.**, **SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS, S.A.**, **DESARTIZACIONES PARQUE, S.L.**, **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS DE LEVANTE, S.L. (CTL)**, **RECICLADOS DETER-OIL, S.L.**, **BIOSEGURIDAD AMBIENTAL, S.L.** y **SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L. (GBS CALIDAD AMBIENTAL)**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP. EXPTE. C/035/CON/2020-111 (2020/000478).

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura de las ofertas económicas, que a continuación se transcriben, presentadas por las tres adjudicatarias del Lote 2 del Acuerdo Marco citado (**IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**, **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.** y **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**), a través de la plataforma electrónica de la Central de Contratación de la FEMP y siguiendo indicaciones de esta última, con la asistencia técnica para la realización de dicha apertura, vía telefónica, en la misma sesión, de personal de la empresa **GUADALTEL, S.A.**, con sede en Sevilla:

1. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.: Precios ofertados por el licitante: calcular campo en €/KWH con 4 decimales (color verde) Tramo no ofertable para esa tarifa (color gris).



Ayuntamiento de Móstoles

IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	TARIFA	TE 1	TE 2	TE 3	TE4	TE5	TE6
	2.0A	0,1190					
	2.0DHA	0,1452	0,0635				
	2.0DHS	0,1478	0,0727	0,0540			
	2.1A	0,1324					
	2.1DHA	0,1573	0,0746				
	2.1DHS	0,1605	0,0885	0,0599			
	3.0A	0,1059	0,0883	0,0623			
	AP2.0DHA	0,1452	0,0635				
	AP2.1DHA	0,1573	0,0746				
	AP3.0A	0,1059	0,0883	0,0623			
	3.1 A	0,0913	0,0836	0,0624			
	6.1	0,1085	0,0955	0,0817	0,0733	0,0671	0,0584

2. ENDESA ENERGÍA, S.A.U.: Precios ofertados por el licitante: calcular campo en €/KWH con 4 decimales (color verde) Tramo no ofertable para esa tarifa (color gris)

ENTIDAD ENDESA ENERGÍA SAU	TARIFA	TE 1	TE 2	TE 3	TE 4	TE 5	TE 6
	2.0A	0,1193					
	2.0DHA	0,1415	0,0681				
	2.0DHS	0,1428	0,0752	0,0602			
	2.1A	0,1329					
	2.1DHA	0,1531	0,0780				
	2.1DHS	0,1555	0,0903	0,0660			
	3.0A	0,0980	0,0854	0,0622			
	AP2.0DHA	0,1415	0,0681				
	AP2.1DHA	0,1531	0,0780				
	AP3.0A	0,0980	0,0854	0,0622			
	3.1 A	0,0829	0,0758	0,0555			
	6,1	0,0941	0,0837	0,0729	0,0651	0,0609	0,0493

3. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.: Precios ofertados por el licitante: calcular campo en €/KWH con 4 decimales (color verde) Tramo no ofertable para esa tarifa (color gris)



Ayuntamiento de Móstoles

AYTO MOSTOLES - 100 % GdO	TARIFA	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
	2.0A	0,1185					
	2.0DHA	0,1396	0,0655				
	2.0DHS	0,1408	0,0731	0,0557			
	2.1A	0,1318					
	2.1DHA	0,1522	0,0765				
	2.1DHS	0,1533	0,0880	0,0614			
	3.0A	0,1027	0,0885	0,0633			
	AP2.0DHA	0,1396	0,0655				
	AP2.1DHA	0,1522	0,0765				
	AP3.0A	0,1027	0,0885	0,0633			
	3.1 A	0,0906	0,0830	0,0625			
	6.1	0,1092	0,0970	0,0812	0,0727	0,0664	0,0586

Vistas las ofertas presentadas por las tres mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP. EXPTE. C/035/CON/2020-112 (2020/000479).

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura de las ofertas económicas, que a continuación se transcriben, presentadas por las dos adjudicatarias del Lote 2 del Acuerdo Marco citado (ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.), a través de la plataforma electrónica de la Central de Contratación de la FEMP y siguiendo indicaciones de esta última, con la asistencia técnica para la realización de dicha apertura, vía telefónica, en la misma sesión, de personal de la empresa GUADALTEL, S.A, con sede en Sevilla:



Ayuntamiento de Móstoles

1. ENDESA ENERGÍA, S.A. U.

	TARIFA DE ACCESO				Br	Tc
	3.1	3.2	3.3	3.4		
Descuentos	0,3150	0,3150	0,3150	0,3150	36,096	0,8555
Coeficientes X (c€/kWh x \$/€)	0,5600	0,5600	0,5600	0,5600		
Coeficientes Y (c€/kWh x bbl/€)	0,0301					
Coeficientes Z (c€/kWh)	6,1096	4,8333	3,7555	2,9726		
Precio c€/kWh	5,1499	4,2757	3,5374	3,0011		
Precio €/kWh	0,051499	0,042757	0,035374	0,030011		

2. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

AYTO MOSTOLES		TARIFA DE ACCESO				Br (1)	Tc (2)
		3.1	3.2	3.3	3.4		
	Descuentos	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
	Coeficientes X (c€/kWh x \$/€)	0,372203	0,372203	0,372203	0,372203		
	Coeficientes Y (c€/kWh x bbl/€)	0,030042					
	Coeficientes Z (c€/kWh)	3,9778	3,2886	2,7245	2,4545		
	Precio c €/kWh	5,2239	4,5347	3,9706	3,7006		
	Precio €/kWh	0,052239	0,045347	0,039706	0,037006		

Vistas las ofertas presentadas por las dos mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.



Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA